



Ilustre Municipalidad

**I. MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DEPARTAMENTO DE SALUD**

**AUTORIZASE ARRIENDO DE TUBOS DE
OXIGENO PARA CENTROS DE SALUD Y
POSTA DE LA COMUNA**

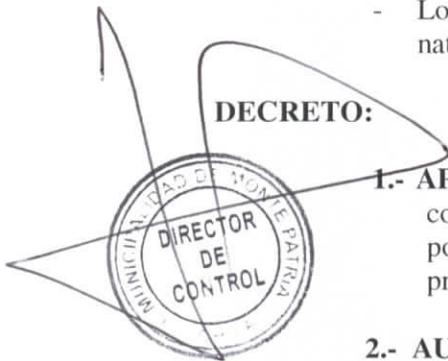
MONTE PATRIA, 30-05-2016

DECRETO N°6703

VISTOS:

- El Decreto con Fuerza de Ley N° 3063 de Servicios Traspasados a la gestión municipal
- Lo dispuesto en la Ley 19.378 sobre Estatuto de Atención Primaria de Salud.
- Las atribuciones inherentes a mi cargo, establecidos en el Artículos 56° de la Ley 18.695
- Decreto Alcaldicio N° 12120 del 06 diciembre del 2012, Acta instalación del Concejo Municipal y asunción del Alcalde.
- El Art.8 letra C) de la Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Sumistro y Prestación de Servicios.
- Lo dispuesto en el art.8 letra g de la ley de Compras públicas por la naturaleza de la negociación.

DECRETO:



1.- APRUÉBASE arriendo de oxigeno para Centros de Salud y Posta de la comuna de Monte Patria, a Indura S.A. adquisición N° **2996-467-SE16** por ser único Proveedor en la Región, además de la necesidad urgente de proveer y mantener un stock en las unidades de urgencia y ambulancias.

2.- AUTORIZASE arriendo de:

150 ARRIENDO OXIGENO MEDICO 10 M3	(\$184c/u)	\$ 27.600
30 ARRIENDO OXIGENO MEDICO 6 M3	(\$184c/u)	\$ 5.520
30 ARRIENDO INDURMING 6.5 M3	(\$184c/u)	\$ 5.520

Total \$ 38.640 + IVA.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Felix Michea Urrutia

SECRETARIO MUNICIPAL

JOC/FCR/jmp
Distribución:

- Secretaria Municipal
- Departamento Salud



Karla A. Aguirre Cerda
ALCALDE